



DECRETO N° 0-143

LANÚS, 27 ENE 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, la ley 14656 y el Convenio Colectivo para los Trabajadores Municipales 56/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha informado la recepción del Acta de defunción la cual certifica el fallecimiento del agente Sergio Adrián ALICINO, Legajo N° 11378/0.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA**

**Artículo 1º.-** Dese de baja por fallecimiento a partir del día 22 de diciembre de 2020, al agente Sergio Adrián ALICINO, Legajo N° 11378/0, D.N.I. N° 14.060.979, quien ocupaba un cargo categoría JA (37), Jefe del Departamento Atención al Público, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 45, Agrupamiento 2, Oficina 323, Dirección Defensa al Consumidor; registrando una antigüedad de cuarenta años (40) años, nueve (09) meses y doce (12) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.-** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2019 y veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

**Artículo 3º.-** Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Sergio Adrián ALICINO, Legajo N° 11378/0.-

**Artículo 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/01/2021 10:47:14  
Expiration date: 05/01/2023 04:39:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RRHH  
Autenticidad de Letras

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/01/2021 10:47:14  
Expiration date: 05/01/2023 04:39:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/01/2021 10:47:14  
Expiration date: 05/01/2023 04:39:54 p. m.

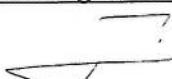
Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/01/2021 10:47:14  
Expiration date: 05/01/2023 04:39:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/01/2021 10:47:14  
Expiration date: 05/01/2023 04:39:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

-----

Documento firmado digitalmente por

-----